

COMUNICADO PARA ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO

Para: Ministerios, Departamentos Administrativos y demás entidades de derecho público

De: Consejo de Estado

Tema: uso obligatorio de la Ventanilla de Atención Virtual del aplicativo judicial SAMAI, para el envío de demandas, memoriales y documentos.

Fecha: 21 de octubre de 2024

Se recuerda que la radicación de las demandas, memoriales, antecedentes administrativos, oficios o cualquier otro documento relacionado con un proceso judicial se debe radicar, únicamente, en la **Ventanilla de Atención Virtual del aplicativo judicial SAMAI**, cuyo **uso es obligatorio en la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo**, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo PCSJA23-12068 de 2023.

La radicación de estos documentos en canales diferentes, tales como: correos electrónicos de las secretarías o la presidencia de la Corporación, genera reprocesos, mora injustificada en el trámite procesal y riesgo de pérdida de información en el descargue de archivos.

Por lo anterior, se invita a que modifiquen estas prácticas y, en adelante, se remitan todos los documentos o archivos relacionados con asuntos judiciales a través de la **Ventanilla de Atención Virtual del aplicativo judicial SAMAI**.